



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



ACTA N°038-2021-CF-FCA-UNAC

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
(28 de diciembre del 2021)**

En la Sala de Google Meet de la Facultad de Ciencias Administrativas, siendo las 09:00 a.m. del día martes 28 de diciembre del 2021, bajo la Presidencia del Sr. Decano Encargado Dr. Julio Cesar Espinoza Sante; los miembros consejeros: Dr. Hernan Avila Morales, Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, Dr. Julio Cesar Espinoza Sante, Mg. Jorge Alfredo Castillo Prado, Dr. José Ricardo Rasilla Rovegno, Psic. Carlos Alberto Vásquez García, los representantes estudiantiles, Est. Paolo Sebastian Pacheco Sobrino, Est. Caroline Lizet Quesquen Villanueva, Est. Franklin Obregon Obregon, el Representante del SINDUNAC, Mg. Alejandro Diaz Gonzales y el Dr. Madison Huarcaya Godoy en calidad de Secretario Académico de la Facultad, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, según citación N°038-2021-CF-FCA-UNAC-VIRTUAL y estando con el quorum reglamentario, se apertura la sesión con la siguiente agenda:

AGENDA:

1. APROBACIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN

OFICIO N° 091b-2021-CGT-FCA-UNAC/VIRTUAL
OFICIO N° 093b-2021-CGT-FCA-UNAC/VIRTUAL

2. APROBACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

OFICIO N° 092b-2021-CGT-FCA-UNAC/VIRTUAL
OFICIO N° 094b-2021-CGT-FCA-UNAC/VIRTUAL

3. RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL DECANATO

R.D N° 136-2021-D-FCA-UNAC

4. APROBACIÓN DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2022-N

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 063-2021-CU
OFICIO N° 403-2021-EPA-FCA
OFICIO N° 032-B-2021-2021-FCA-UNAC-VIRTUAL
OFICIO N° 405-2021-EPA-FCA
OFICIO CIRCULAR N° 005- D-ORAA

5. PROPUESTA DE TERNA DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA FCA PARA LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2022.

OFICIO CIRCULAR N° 039-2021-OSG/VIRTUAL

6. PROPUESTA DE TERNA DE DOCENTES PARA EL CENTROPREUNIVERSITARIO

OFICIO CIRCULAR N° 039-2021-OSG/VIRTUAL

7. APROBACIÓN DE CUADRO DE VACANTES DE ADMISIÓN 2022-I y 2022-II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

OFICIO N°410-2021-EPA-FCA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN

El Secretario Académico da lectura al siguiente Oficio:

OFICIO N° 091b-2021-CGT-FCA-UNAC, de fecha 18 de diciembre del 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, Mg. Constantino Miguel Nieves Barreto, remite siete (07) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración.

El Sr. Decano pone en consideración del Consejo de Facultad, siete (07) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración para su aprobación correspondiente. Luego de la lectura, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: **(ACUERDO N° 212-2021-CF-FCA)**

PRIMERO.- APROBAR, siete (07) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° INFORME CGT-FCA
1	SANTA QUISPE NATALY ANGELICA	665-2021-GB-CGT-FCA-UNAC
2	DE LA CRUZ SERVA MARIA VANESSA	666-2021-GB-CGT-FCA-UNAC
3	ARIAS HERRERA ELIZAMA ESTEFANY	667-2021-GB-CGT-FCA-UNAC
4	GAVINO FERNANDEZ GINNA MABELI	668-2021-GB-CGT-FCA-UNAC
5	CARDENAS ESCUDERO LUIS ANDRES	669-2021-GB-CGT-FCA-UNAC
6	ZAPANA RIOS EVELYN GABRIELA	670-2021-GB-CGT-FCA-UNAC
7	HUARANCCA CARDENAS NORA	671-2021-GB-CGT-FCA-UNAC

OFICIO N° 093b-2021-CGT-FCA-UNAC, de fecha 22 de diciembre del 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, Mg. Constantino Miguel Nieves Barreto, remite cinco (05) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración.

El Sr. Decano pone en consideración del Consejo de Facultad, cinco (05) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración para su aprobación correspondiente. Luego de la lectura, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: **(ACUERDO N° 213-2021-CF-FCA)**

PRIMERO.- APROBAR, cinco (05) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° INFORME CGT-FCA
1	ALCANTARA JULCA MIKY YOVAN	672-2021-GB-CGT-FCA-UNAC
2	HILARES ROQUE KATERIN DEL PILAR	673-2021-GB-CGT-FCA-UNAC
3	MUNAYCO MARTINEZ ERICK HYROSHY	674-2021-GB-CGT-FCA-UNAC
4	ARIAS CARDENAS ERICKA DANIELLA	675-2021-GB-CGT-FCA-UNAC
5	BONIFACIO ROJAS JORGE LUIS	676-2021-GB-CGT-FCA-UNAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



2. APROBACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

El Secretario Académico da lectura a los siguientes Oficios:

OFICIO N° 092b-2021-CGT-FCA-UNAC, de fecha 18 de diciembre del 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, Mg. Constantino Miguel Nieves Barreto, remite tres (3) expedientes de Título Profesional de Licenciado en Administración.

El Sr. Decano pone en consideración del Consejo de Facultad, tres (3) expedientes de Título Profesional de Licenciado en Administración para su aprobación correspondiente.

Luego de la lectura, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 214-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR, tres (3) expedientes de Título Profesional de Licenciado en Administración, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° INFORME CGT-FCA
1	HUN MIRANDA LUISA GUADALUPE	218-2021-TP-CGT-FCA-UNAC
2	CENTTI COSAR JAVIER ANTHONY	219-2021-TP-CGT-FCA-UNAC
3	FLORES BENITO BIANCA DAPHNE	220-2021-TP-CGT-FCA-UNAC

OFICIO N° 094b-2021-CGT-FCA-UNAC, de fecha 22 de diciembre del 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, Mg. Constantino Miguel Nieves Barreto, remite cuatro (4) expedientes de Título Profesional de Licenciado en Administración.

El Sr. Decano pone en consideración del Consejo de Facultad, cuatro (4) expedientes de Título Profesional de Licenciado en Administración para su aprobación correspondiente

El Dr. Ávila manifiesta que en las próximas sesiones se lea un informe de la Comisión de Grados y Títulos, de lo que se adjunta en la aprobación del Oficio.

Luego de la lectura, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 215-2021-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR, cuatro (4) expedientes de Título Profesional de Licenciado en Administración, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° INFORME CGT-FCA
1	HUAMAN MEZA JOEL AARON	221-2021-TP-CGT-FCA-UNAC
2	MARCOS ESTEBAN JHON ROBERT	222-2021-TP-CGT-FCA-UNAC
3	JARA VICENTE GERBIS VICTORIANO	223-2021-TP-CGT-FCA-UNAC
4	SOSA PACHECO CRISTIAN CESAR	224-2021-TP-CGT-FCA-UNAC

3. RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL DECANATO

R.D N° 136-2021-D-FCA-UNAC

El Secretario Académico da lectura a la siguiente Resolución Decanal:

Resolución de Decano N° 136-2021-D-FCA-UNAC de fecha 17 de diciembre del 2021

Mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, **DESIGNA**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, al docente Categoría Asociado, Dedicación Tiempo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



Completo **Mg. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO**, como **COORDINADOR DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2022-N**, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

El Sr. Decano Encargado señala que es una Resolución en vías de regularización, y se debe dar el sustento legal, por lo que se debería ratificar.

Luego de la lectura el Consejo de Facultad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 216-2021-CF-FCA)

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR, la Resolución de Decano N° 136-2021-D-FCA-UNAC, de fecha 17 de diciembre del 2021, donde el Consejo de Facultad **APRUEBA** la **DESIGNACIÓN** del docente Categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo **Mg. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO**, como **COORDINADOR DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2022-N**, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

4. APROBACIÓN DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2022-N

El Secretario Académico señala que según Resolución de Consejo Universitario N° 063-2021-CU, de fecha Callao 22 de abril del 2021, se aprueba la Reprogramación Académica de los Semestres Académicos 2021-A, 2021-B, Ciclo de Nivelación 2022-N y Exámenes Aplazados 2022-S de la Universidad Nacional del Callao, precisando que para el Ciclo de Nivelación 2022-N, la matrícula regular de todos los programas académicos será del 03 al 06 de enero del 2022, con inicio de clases el 10 de enero del 2022.

Asimismo, indica que con OFICIO N° 403-2021-EPA-FCA, de fecha 21 de diciembre del 2021, la Directora (e) de la Escuela Profesional, Dra. Maria Celina Huaman Mejia remite REITERATIVO N° 001-Designación de los docentes para el Ciclo de Nivelación 2022-N al Director del Departamento Académico de Administración, Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, además se les ha enviado un documento a todos los Directivos para que estén presente en las sesiones y más aún cuando hay un punto de agenda que corresponde a su Dirección.

Además, señala que a raíz del reiterativo enviado al Departamento Académico, el Director del Departamento Académico de Administración, Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, remite el OFICIO N° 032-B-2021-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 22 de diciembre del 2021, con la designación de Docentes para el Ciclo Nivelación 2022-N a la Dirección de la Escuela Profesional.

Y con OFICIO N° 405-2021-EPA-FCA, de fecha 23 de diciembre del 2021, la Directora (e) de la Escuela Profesional de Administración, Dra. Maria Celina Huaman Mejia, remite la Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2022-N de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

El Sr. Decano señala que están observando la programación con los docentes designados, y hace la pregunta a los consejeros si tienen alguna observación tengan a bien manifestarlo.

El Mg. Castillo indica que le sorprende la gran cantidad de docentes contratados en la designación del Ciclo de Nivelación, así mismo indica que se había quedado en una prelación de que se considere a los docentes nombrados. Asimismo, Tesis I y II, debe ser dictado por docentes nombrados, como el Dr. Avila y Dr. Rasilla y en Practicas Pre Profesionales está designado un Economista y debe ser un Licenciado en Administración, además el nuevo Director de la Escuela Profesional está designado y no debería ser programado, a menos que solicite vacaciones. Por lo que hace las observaciones a las asignaturas de Tesis I, Practicas Pre Profesionales, Tesis II, y en general a toda la programación. La prelación es clara los docentes nombrados son primeros.

El Sr. Decano señala que se tomó la atribución de coordinar con el Director del Departamento para preguntarle, y él le indicó que había consultado a los docentes y ellos le manifestaron que salían de vacaciones.

El Dr. Rasilla indica que comparte la opinión del Mg. Castillo, asimismo hace la pregunta de cual ha sido el criterio de designar docentes contratados y no a nombrados, si no se han hecho las consultas. Además como autoridades de consejo de facultad tenemos la prerrogativa y posibilidad en cambiar algunos docentes, dándole prioridad a los docentes nombrados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



El Dr. Pintado señala que se debe dar prioridad como en cualquier régimen, la jerarquía, el tiempo de servicio por lo tanto no se puede excluir a los docentes como por ejemplo Avila y Rasilla. Así mismo indica que se debe respetar los horarios de los docentes, además hay docentes contratados que están haciendo los cursos de los docentes titulares.

El Dr. Avila indica que en el curso de Metodología de la Investigación Científica, es ganador de la plaza, además en la jerarquía también le corresponde. Sin embargo, opcionalmente si no hubiera ese curso, podría optar por Tesis I o Tesis II.

Asimismo, el Dr. Avila solicita que por su intermedio se llame al Director del Departamento, para que indique del porque de su ausencia en la sesión.

El Sr. Decano le solicita al Secretario Académico que se comunique con el Director del Departamento Académico, Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza para que indique porque no esta presente en la sesión a fin de que pueda fundamentar la designación de los docentes.

El Secretario Académico señala que recibiendo la orden del Sr. Decano y los Consejeros ha llamado al Director del Departamento Académico, Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, quien le ha señalado que tiene problemas de conectividad.

El Dr. Rasilla indica que se realice lo que se hizo el año pasado, que se aprobo curso por curso, y los que esten observados se devuelva al Departamento Académico con las sugerencias con los docentes que deberian ir para que pueda ser regularizado.

El Mg. Castillo señala que ha hecho observaciones puntuales, y que debería anotar el Secretario Académico para que pueda comunicarle a la Dirección del Departamento Académico, entre lo señalado no se ha considerado a los docentes Avila y Rasilla, las asignaturas Tesis I y II, Practicas Pre Profesionales II que debe ser un Licenciado en Administración y no un Economista. Además el docente Avila ha señalado que es titular del curso de Metodología, y en ese curso esta designada la docente Plasencia, más bien se le debe designar en otro curso; por lo cual se debe regularizar las observaciones para aprobarlo el día de mañana.

El Est. Martinez señala que suscribe lo dicho por el Mg. Castillo, lo más apropiado sería que se devuelva al Departamento Académico indicandole las observaciones pertinentes.

El Est. Pacheco indica que toma la misma posición que el Mg. Castillo, así mismo hace una acotación para que sirva como retroalimentación en los otros ciclos, el Secretario Académico señala que según el Cronograma hoy es el último día para ser remitido a ORAA.

El Secretario Académico señala también que el cronograma de entrega de la programación esta dada, por lo que sugiere que sea aprobado con las observaciones que se han dado para que el Departamento Académico corrija lo señalado y pueda ser tramitado oportunamente. Asimismo indica que las observaciones realizadas por el Mg. Castillo son las siguientes; en el curso de Practicas Pre Profesionales sea dictado por un Licenciado en Administración, que se le programe los cursos de Tesis I y Tesis II a los docentes Avila y Rasilla, y que a la docente Maibi Plasencia se le cambie de curso.

El Mg. Castillo señala que se apruebe la programación con las observaciones de la designación de docentes.

El Dr. Avila señala que no esta usurpando ninguna plaza de nadie, su plaza es Metodología de la Investigación Científica, la docente Maibi Plasencia tiene experiencia en Tesis, por lo cual puede dictar Tesis I o II, por otro lado no quiero que en una legitimidad se me mueva de donde me corresponde.

El Dr. Rasilla indica que viene enseñando Tesis I y II, por lo cual puede enseñar cualquiera de los dos asignaturas, pero preferiría Tesis I, porque el docente Duran esta en Tesis II.

El Secretario Académico señala que el docente Duran esta como Director de la Escuela Profesional por lo cual no le correspondería dictar, por lo que se debe corregir su designación,

El Dr. Pintado indica que algunos docentes están haciendo reclamos validos, por lo cual sugiere que se debe devolver al Departamento Académico para que se corrija la designación de los docentes pero debe ser aprobado la programación. Así mismo señala que no sabía la designación del docente Duran como Director de la Escuela Profesional, porque no ha pasado por Consejo de Facultad su aprobación.

El Secretario Académico señala que hay una Resolución Decanal designandole al docente Dr. Victor Hugo Duran Herrera, como Director de la Escuela Profesional, que asumirá el cargo a partir del 01 de enero del 2022. Asimismo, la designación del docente Duran no necesita pasar por Consejo de Facultad porque es potestad del Sr. Decano su designación.

El Sr. Decano resume las opiniones de los Consejeros en aprobar la programación horaria 2022-N y respecto a la designación de docentes se sugiere al Director del Departamento Académico realice los ajustes correspondientes.

El Secretario Académico realiza la pregunta si se va aprobar la programación con los ajustes correspondientes que han solicitado los Sres. Miembros, para que luego Ud. Sr. Decano llame nuevamente a Consejo o directamente se va aprobar con los arreglos que realizará el



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



Departamento Académico de las observaciones.

El Sr. Decano señala que es claro sobre la designación, debe haber unos ajustes correspondientes para que se priorice a los docentes nombrados.

El Dr. Avila indica que le corresponde al Consejo de Facultad, se esta cumpliendo con la normatividad, es decir no se esta vulnerando la norma por lo que el Departamento Académico debe ejecutar lo acordado por el Consejo de Facultad.

El Est. Pacheco hace la precisión, que dentro del Estatuto, el ROF y el MOF, el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar o denegar la programación académica.

El Secretario Académico indica que se traslade hoy mismo lo acordado por el Consejo de Facultad al Director del Departamento para que luego sea derivado hoy a la Oficina de ORAA.

El Dr. Avila señala que se acaba de comunicar con el Director del Departamento Académico, Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, en el cual le indica que no tendria ningún inconveniente si en caso el Consejo de Facultad lo requiera; sin embargo él esta tratando de ingresar, por lo que sugiere se avance otro punto y se retome este punto si en caso ingresa el Mg. Maguiña para evitar cualquier tipo de suspicacias.

El Sr. Decano hace la consulta a los miembros del Consejo de Facultad si el tema se puede posponer como último punto de la agenda.

Los consejeros señalan que estan de acuerdo y que se trate como último punto de la agenda.

5. PROPUESTA DE TERNA DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA FCA PARA LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2022.

El Secretario Académico da lectura al Oficio Circular N° 039-2021-OSG/VIRTUAL, de fecha 23 de diciembre del 2021, mediante el cual por disposición de la señora Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita se remita ternas de docentes para conformar la Comisión de Admisión 2022 de la Universidad Nacional del Callao. Asimismo se debería enviar la terna para la Comisión de Admisión por parte de la Facultad; sin embargo ya no participan todas las Facultades en la Comisión de Admisión se van intercalando, además la Facultad de Ciencias Administrativas ha tenido representación este año según Resolución de Consejo Universitario N° 233-2020-CU, de fecha Callao 29 de diciembre del 2020, en el cual se resuelve:

“DESIGNAR la COMISIÓN DE ADMISIÓN 2021 de la Universidad Nacional del Callao, la misma que está integrada por los docentes que se indican, cuya vigencia es por el período de un (01) año, desde el 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, para el desempeño de sus funciones señaladas en el Estatuto y Reglamentos respectivos, según la relación siguiente:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Mg. JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Lic. ELMER ALBERTO LEÓN ZÁRATE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dra. LINDOMIRA CASTRO LLAJA

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

Mg. JUAN RODOLFO BRAVO FÉLIX

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

MsC ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ

Asimismo, en la Comisión de Admisión 2022, deberían ir las otras Facultades, pero se ha puesto como parte de la agenda, para poder informarles, el docente Castillo también podría fundamentar lo señalado.

El Sr. Decano señala que le ha consultado al Mg. Castillo respecto a este tema, y le informo que le correspondería a otras Facultades el envío de sus ternas para la Comisión de Admisión 2022.

El Mg. Castillo indica que hace cuatro (4) años también fue propuesto para la Comisión de Admisión, sin embargo no le correspondía a la Facultad, el año pasado fue propuesto y fue elegido, asimismo es por partes, ahora le corresponde a las Facultades que no fueron designadas el año pasado, por lo que correspondería solo remitir la terna del Centro Pre-Universitario donde no ha habido representación.

El Sr. Decano señala que solo se remitiría la propuesta de terna para el Centro PreUniversitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



6. PROPUESTA DE TERNA DE DOCENTES PARA EL CENTROPREUNIVERSITARIO

El Secretario Académico da lectura al Oficio Circular N° 039-2021-OSG/VIRTUAL, de fecha 23 de diciembre del 2021, mediante el cual por disposición de la señora Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita se remita ternas de docentes para conformar el Comité Directivo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao.

El Sr. Decano señala que los consejeros hagan la propuesta para la terna del Centro PreUniversitario, asimismo en el Art. 151 inciso 151.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala lo siguiente:

“Cinco (5) docentes ordinarios representantes de las Facultades, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades elegidos anualmente por el Consejo Universitario. Los representantes no deben haber participado en los últimos 10 años”

El Secretario Académico señala que los consejeros hagan la propuesta individual o por terna para el Comité Directivo del Centro PreUniversitario.

El Dr. Avila señala que debe haber una, dos o varias propuestas, luego de ello se llevará a la elección, debe haber un consenso porque el docente representa a la Facultad.

El Sr. Decano hace la consulta si en la propuesta deber haber un docente principal, un asociado y un auxiliar.

El Dr. Avila indica que ello es opcional, cada Facultad toma su decisión, aunque el Mg. Castillo Prado podría indicarnos respecto a este tema.

El Mg. Castillo señala que es un trabajo arduo, por lo que se debe proponer a un docente que vaya a trabajar, por lo que hace la propuesta de la siguiente terna Mg. Diaz Gonzales, Dr. Rasilla Rovegno y el Mg. Rivera Morales, sobre ello se puede corregir porque de los tres quien elige es el Consejo Universitario, ellos determinarán quien es la persona apropiada.

El Dr. Pintado indica que esta de acuerdo con la propuesta del Mg. Castillo, sin embargo en vez del Mg. Rivera debería ir un docente asociado, el Dr. Luis Alberto Chunga Olivera.

El Dr. Avila señala que lo propuesto por el Dr. Pintado entra en una contradicción, porque la idea es que haya un docente principal, un asociado y un auxiliar, pero el propone al Dr. Chunga, por lo que sugiero a él como pre candidato en esta terna junto al Dr. Rasilla y al Mg. Diaz.

El Secretario Académico indica que hay tres propuestas, la del Mg. Castillo quien propone al Mg. Diaz Gonzales, Dr. Rasilla Rovegno y el Mg. Rivera Morales, la propuesta del Dr. Pintado es Dr. Chunga Olivera, Dr. Rasilla Rovegno y Mg. Diaz Gonzales, por lo cual se llevaria a votación las dos propuestas, la propuesta del Dr. Avila es Dr. Pintado, Dr. Rasilla Rovegno y Mg. Diaz Gonzales.

El Dr. Pintado agradece al Dr. Avila por la gentileza de proponerlo, sin embargo no puede aceptar.

El Mg. Castillo señala que antes de proceder al voto, quiere retirar su propuesta y se allana a la propuesta del Dr. Pintado.

El Sr. Decano señala que al haber una solo propuesta quedaria aprobado la propuesta del Dr. Pintado.

Luego de la lectura respectiva y deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 217-2021-CF-FCA)

RESUELVE:

PRIMERO.- PROPONER, la TERNA DE DOCENTES ORDINARIOS COMO CANDIDATOS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, para conformar el COMITÉ DIRECTIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO 2022, a los siguientes docentes:

1. Dr. Luis Alberto Chunga Olivares, docente ordinario, Categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo.
2. Dr. Jose Ricardo Rasilla Rovegno, docente ordinario, Categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo.
3. Mg. Alejandro Diaz Gonzales, docente ordinario, Categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



7. APROBACIÓN DE CUADRO DE VACANTES DE ADMISIÓN 2022-I y 2022-II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

El Secretario Académico da lectura al OFICIO N° 410-2021-EPA-FCA, de fecha 23 de diciembre del 2021, mediante el cual la Directora (e) de la Escuela Profesional de Administración, Dra. Maria Celina Huaman Mejia, remite el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2022-I y 2022-II de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

El Sr. Decano señala que vista la propuesta de la Dirección de la Escuela Profesional referente al Cuadro de Vacantes pone en consideración de los miembros del Consejo de Facultad su apreciación. Asimismo, desea hacer un comentario respecto a la discapacidad, el Gobierno dice que se norma, pero no hay recursos para tener docentes especialistas para una discapacidad que requiere de conocimiento y de habilidades de profesionales. Además en el caso de los discapacitados se debe asignar un presupuesto especial a cada una de las Facultades.

El Dr. Pintado indica que en la norma legal para las Organizaciones del Estado y las Privadas que permiten el ingreso de tres personas invalidas para el Estado y cinco personas que tengan limitaciones, pero siempre y cuando haya la opción de que puedan ingresar.

El Dr. Avila señala que es una pregunta a quienes han elaborado esta propuesta, si han respetado los porcentajes correspondientes de acuerdo a ley, porque anteriormente se sumaba ciento cuarenta y cinco (145) vacantes, sin embargo, no puedo refutar nada porque no tengo las tablas correspondientes. En segundo lugar, indica que cuando se asumió el Licenciamiento y ahora que se esta en proceso de la Acreditación; es muy importante que se cumpla en lo que se ha comprometido. Además se ha tenido dificultad con las personas que usaban sillas de rueda, debido a que se malograba el ascensor.

Por otro lado señala que en este ciclo ha tenido dos estudiantes invidentes, por lo que la metodología en la evaluación ha tenido que cambiar; asimismo, los estudiantes van a tener que competir por esa plaza, si son más de cinco tendrían que competir entre ellos por esa plaza, no por ser invidentes, personas con discapacidad o personas con habilidades diferentes se les va dejar de lado.

El Mg. Diaz señala que la Directora de la Escuela Profesional, Dra. Maria Celina Huaman Mejia, ha realizado el cuadro de vacantes en función a las normas y en función al requerimiento de la Facultad, así como la disposición al espacio físico, además en su opinión se debe aprovechar las fortalezas de la carrera para incrementar el número de vacantes dada la situación ya que el otro ciclo las clases serán semipresenciales. Por ende la Facultad debe incrementar su número de vacantes.

La Dra. Huaman indica que la Dirección de la Escuela Profesional y su Comité Directivo, sesionan tres veces a la semana, sin embargo el requerimiento llego solo horas para poder enviar, lo que no le dio opción de llevarlo a un Comité Directivo, si no se esta haciendo con cargo a dar cuenta. En segundo lugar, esta propuesta es una réplica del Semestre anterior, y se debería enfocar en la calidad y no en la cantidad, si bien es cierto se puede aumentar cantidad de vacantes, no tenemos la infraestructura necesaria, hay un proyecto de construcción de quinto piso si se da en un futuro se podría ampliar. En cuanto a lo que indican de las personas con discapacidad, es una ley de la educación. ***“Las personas con discapacidad deben acceder de manera equitativa e inclusiva a la educación, es fundamental comprender que es la educación inclusiva, garantizar las disponibilidad de profesionales preparados para atender las necesidades educativas especiales y de materiales adaptados, contar con infraestructura permite el desplazamiento de diseñar e implementar acciones de enseñanza y aprendizaje que considere la Univerisdad.”***

Se podría variar la cantidad de vacantes pero no se puede excluir a las personas con discapacidad.

El Sr. Decano hace la consulta a la Dra. Huaman, referente a la pregunta del Dr. Avila respecto al porcentaje de ley puede informar respecto a ello.

La Dra. Huaman indica que como se ha mencionado anteriormente esta propuesta es una réplica del semestre anterior; asimismo se ha discutido los porcentajes, la capacidad, la infraestructura y si guarda relación con los porcentajes.

El Dr. Avila señala lo que ha indicado la Dra. Huaman, es que se ha basado en lo que se viene estableciendo y eso ha sido aprobado por Consejo Universitario, por lo tanto ha seguido los filtros correspondientes y si se va a replicar lo mismo no hay ningún inconveniente para ser observado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



El Mg. Castillo señala que en el primer examen de admisión del periodo 2021-I, algunas Facultades habían aprobado su cuadro de vacantes sin considerar a las personas con discapacidad, inmediatamente cuando tuvieron reuniones, Defensoría les indico que esto no pasaba porque había Facultades que no habían puesto vacantes para discapacitados. En segundo lugar se apersono a la Universidad el Fiscal de Familia señalando y exigiendo que se cumpla con los dispositivos de ley, por lo que en el examen del periodo 2021-II si estaban consideradas las personas con discapacidad.

Por otro lado, por ley debe cumplirse, si se excluye a las personas con discapacidad el Consejo Universitario lo va a observar por lo cual estoy de acuerdo con la propuesta que ha hecho la Dirección de la Escuela Profesional; además indica que en el semestre anterior tenía la idea de incrementar más vacantes, porque no había habido dos exámenes de ingreso, pero hay un dispositivo vigente que es para volver a la presencialidad en el cual se indica, que por alumno debe haber dos metros y diez centímetros de distancia, si se aumenta vacantes no se va a cumplir con lo establecido. Por lo cual se debe mantener esta propuesta.

El Est. Martinez indica que este cuadro se aprobó como Comité Directivo el semestre pasado, fue bastante analizado e inclusive en el Consejo de Facultad hubieron algunas observaciones que se pudieron contemplar y salió este cuadro con ciento cuarenta (140) postulantes. Asimismo, la carrera de Administración tiene acogida, sin embargo, es necesario ver las condiciones que se puede ofrecer, por lo que no sería viable aumentar el número de vacantes.

El Sr. Decano señala que en vista de los comentarios, no hay ninguna oposición a la propuesta de la Dirección de la Escuela Profesional referente al Cuadro de Vacantes, pero si hubiera alguna observación sirvan manifestarse; al no haber ninguna observación quedaría aprobado.

Luego de la lectura respectiva y deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 218-2021-CF-FCA)

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el **CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I y 2022-II**, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

NÚMERO	MODALIDAD	2022-I	2022-II
1	EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	90	90
2	CENTRO PREUNIVERSITARIO	20	20
3	TRASLADO EXTERNO NACIONAL	02	02
4	TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL	01	01
5	TRASLADO INTERNO	03	03
6	SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	01	01
7	PRIMEROS PUESTOS	15	15
8	DEPORTISTAS CALIFICADOS	01	01
9	VÍCTIMAS DE TERRORISMO	01	01
10	DEFENSORES DE LA PATRIA	01	01
11	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	05	05
TOTAL		140	140

El Sr. Decano menciona que se retomará el punto N° 04 que se dejó pendiente referente a la **APROBACIÓN DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2022-N.**

Asimismo, hace la consulta si el Director del Departamento Académico, Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, se encuentra presente en la sesión, pero se le indica que no está en sala, por lo que solicita que el Secretario Académico haga el resumen de las observaciones hechas por los consejeros.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



El Secretario Académico indica que ha propuesta de los consejeros se ha solicitado que se haga las correcciones a la asignatura de Prácticas Pre Profesionales en el que debe ser designado un Licenciado en Administración, asimismo en las asignaturas de Tesis I, Tesis II y Metodología de la Investigación Científica se debe designar a los docentes titulares de acuerdo a lo que está estipulado, con lo observado se derivaría a la Dirección del Departamento Académico para que haga las correcciones pero con la aprobación correspondiente para que sea derivado hoy mismo a las Oficinas correspondientes y siga su trámite.

El Est. Pacheco hace la consulta si se denegase y se devolviera al Departamento Académico cuando se estaría convocando a Consejo para que sea aprobado.

El Sr. Decano menciona que el Secretario Académico ha hecho el resumen en el cual se señala que se hace la aprobación con cargo ha hacer los ajustes que se presentarán del caso, asimismo los ajustes deben darse de acuerdo a las indicaciones que se han dado. Además hace la consulta a los consejeros respecto al resumen si hay alguna observación sirvan manifestarse; no habiendo observación alguna quedaria aprobado.

Luego de la lectura respectiva y deliberaciones, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 219-2021-CF-FCA)

RESUELVE:

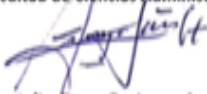
PRIMERO.- APROBAR, la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2022-N, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, con la regularización de las observaciones señaladas por los Consejeros.

Finalmente siendo las 10:42 a.m. del 28 de diciembre del 2021, el Sr. Decano Encargado, Presidente del Consejo de Facultad levanta la sesión luego de haberse agotado los puntos de agenda y agradece a todos los Miembros Consejeros y Directivos por su asistencia.

N° 212-219



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


Dr. Julio Cesar Espinoza Sante
Decano(e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA ACADÉMICA


.....
Dr. MADISON HUARCAYA GODOY
SECRETARIO ACADÉMICO